



SANTIAGO, 4 OCT 2011

MINISTERIO DE PLANIFICACION OF. PARTES
5 OCT 2011
TOTALMENTE TRAMITADO

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, Orgánica del Ministerio de Planificación; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, a consecuencia del llamado a Concurso Público para la provisión del cargo de "Jefe Departamento Regional, Región de Valparaíso", publicado con fecha 16 de agosto de 2011; del Concurso Público para la provisión del cargo de "Jefe Departamento de Planificación y Control de Gestión", publicado con fecha 16 de agosto de 2011, del Ministerio de Planificación, debió efectuarse una publicación en el Diario Oficial.
- 2° Que, la Empresa Periodística La Nación S.A. se encuentra en Convenio Marco. No obstante, el producto específico denominado "Diario Oficial", no se contempla en dicho convenio. En consecuencia, el Diario Oficial no emite cotizaciones y por lo tanto, sólo es factible emitir el respectivo acto administrativo cuando esta Secretaría de Estado recibe la pertinente factura una vez que se han verificado las publicaciones de rigor.
- 3° Que, mediante Memorando N° 033/0842, de fecha 16 de septiembre de 2011, de la Jefa del Departamento de Administración Interna (S), se conducen los antecedentes que dan cuenta de la necesidad de regularizar la contratación directa materia del presente acto administrativo.
- 4° Que, las publicaciones que da cuenta la presente resolución, ya se efectuaron, siendo necesario regularizar la contratación y su pago a efectos de no provocar un enriquecimiento sin causa para el Fisco de Chile.
- 5° Que, revisados los antecedentes, se evidencia que en la especie ha operado una contratación directa, la cual se configuró en los hechos bajo la causal descrita en el N° 4 (único proveedor), del Artículo 10, del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 6° Que, existen los recursos necesarios para proceder a la presente regularización de la contratación directa y derivar en su pago, según da cuenta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°642 de fecha 9 de septiembre de 2011, emitido por la Jefa de la Oficina de Programación Presupuestaria.

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

340159011

## RESUELVO

1° **REGULARÍZASE** contratación directa efectuada con la sociedad **EMPRESA PERIODÍSTICA LA NACIÓN S.A.**, RUT. N° 90.694.000-0, por las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial, que dan cuenta las siguientes facturas:

- **Factura N° 126983**, de fecha 26 de agosto de 2011, por un monto de **\$462.315.-** (cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos quince pesos).
- **Factura N° 126988**, de fecha 26 de agosto de 2011, por un monto de **\$485.431.-** (cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y un pesos).

2° **PÁGUESE** las sumas que da cuenta el resuelvo anterior contra la total tramitación de la presente resolución y con el visto bueno de la Jefa de la División Administrativa (S).

3° **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente resolución al Programa Presupuestario 21-01-01, Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 001 "Servicios de Publicidad" correspondiente al Presupuesto del Ministerio de Planificación año 2011.

4° **REMÍTASE** copia de la presente resolución a la División Jurídica, al Departamento de Administración Interna, al Departamento de Presupuesto y Finanzas, a la Sección Control de Transferencias y Oficina de Partes.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

*Soledad Arellano*  
**M. SOLEDAD ARELLANO SCHMIDT**  
**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN**

Item	153.414	2207001
Monto	\$	14756.050
Comprometido	\$	13.742.304
Presenta documento	\$	947.746
Saldo sin comprometer	\$	66.000
V*B° Presupuesto	\$	30.09.11.



LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

*Rodolfo Pavéz Olave*  
**Rodolfo Pavéz Olave**  
JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO